

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A CONSULTAS
Convocatoria 2022 Subsidios
Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial

El presente documento sintetiza las consultas presentadas en el marco de la convocatoria 2022 de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, que fueron recibidas y respondidas de forma paulatina a través del correo electrónico patrimoniomundial@patrimoniocultural.gob.cl, durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 y el 13 de enero de 2022.

Consulta 1	Junto con saludar, les enviamos el presente para consultar si se encuentra contemplado la realización de alguna otra actividad de inducción, del fondo Subsidios para Sitios de Patrimonio Mundial 2022, cuya convocatoria se abrió el pasado martes 14/diciembre.
Respuesta 1	No se contemplan más actividades de inducción para la convocatoria 2022 de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, sin embargo, en el siguiente enlace puede revisar la grabación de la inducción realizada el pasado 17 de diciembre: https://www.sngp.gob.cl/multimedia/induccin-sitios-de-patrimonio-mundial Complementariamente, puede revisar más detalles sobre la convocatoria y descargar los antecedentes de solicitud de subsidios en la página web de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial: https://www.sngp.gob.cl/noticias/subsidios-para-sitios-de-patrimonio-mundial-2022 Por último, hacemos presente que se podrán realizar consultas relativas a la presente convocatoria a través de este correo electrónico, hasta el lunes 10 de enero de 2022.
Consulta 2	¿Es posible que puedan enviarme (o decirme dónde puedo conseguir) una nómina o registro de los Sitios de Patrimonio Mundial en Chile? Somos de Magallanes y no pudimos encontrar un documento actualizado.
Respuesta 2	El registro oficial de los 7 sitios chilenos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial es la que se encuentra en la página web de la Unesco, en el siguiente enlace: https://whc.unesco.org/en/statesparties/cl Por otro lado, los sitios incluidos en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de Chile es la que se presenta en el siguiente enlace: https://whc.unesco.org/en/tentativelists/state=cl
Consulta 3	Quisiera que me enviaran la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, y de los proyectos de postulación para los bienes chilenos incluidos en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial, para poder comprender a quienes está dirigido el fondo, si es posible levantar postulaciones desde la sociedad civil (Valparaíso).
Respuesta 3	El registro oficial de los 7 Sitios chilenos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial es el que se encuentra en la página web de la Unesco, en el siguiente enlace: https://whc.unesco.org/en/statesparties/cl Por otro lado, el listado los sitios incluidos en la Lista Tentativa de Patrimonio

	<p>Mundial de Chile es la que se presenta a continuación: https://whc.unesco.org/en/tentativelists/state=cl</p> <p>Respecto a la posibilidad de presentación de proyectos desde la sociedad civil, señalamos que si es posible a través de la condición de "Gestor", que <u>corresponde a las entidades privadas que asuman la gestión de los Sitios o de alguno de sus bienes</u>, aun cuando no sean propietarios de ellos, debiendo solicitar por escrito al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ser reconocidos como tal para este fin, previo consentimiento también por escrito del Administrador del Sitio respectivo, que en el caso del Sitio Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso corresponde a la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, para lo cual le recomendamos establecer contacto con la Dirección de Gestión Patrimonial (correo electrónico: patrimoniomunivalpo@gmail.com).</p> <p>Para acceder al beneficio, <u>las entidades solicitantes deberán contar con personalidad jurídica privada y presentar el o los proyectos, a través de Formulario Único de Solicitud de Subsidio</u> al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, junto a los anexos obligatorios y específicos que correspondan, de acuerdo a la condición de la persona jurídica solicitante y al tipo de proyecto presentado.</p> <p>Le invitamos a revisar más detalles sobre los plazos de la convocatoria, modalidad de presentación de las solicitudes y descarga de los antecedentes respectivos, en la página web de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial: https://www.sngp.gob.cl/noticias/subsidios-para-sitios-de-patrimonio-mundial-2022</p> <p>Además, en el siguiente enlace puede revisar la grabación de la inducción realizada el pasado 17 de diciembre de 2021: https://www.sngp.gob.cl/multimedia/induccion-sitios-de-patrimonio-mundial</p> <p>Finalmente, hacemos presente que se podrán realizar consultas relativas a la convocatoria en curso a través de este correo electrónico, hasta el lunes 10 de enero de 2022.</p>
--	---

Consulta 4	¿Un mismo gestor puede postular más de un proyecto?
Respuesta 4	Sí, un mismo gestor puede presentar más de un proyecto, sin embargo, según se establece en el artículo 48 del Reglamento de Asignación de Subsidios, no podrán ser asignados más de cinco proyectos de un mismo beneficiario, ni se podrá asignar más del 50% de los recursos disponibles a un mismo beneficiario.

Consulta 5	¿En un mismo bien se pueden presentar más de un proyecto?
Respuesta 5	Sí, en el Reglamento de Asignación de Subsidios (aprobado por la Resolución Exenta N°298 de fecha 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de agosto de 2018), no se señalan restricciones ni prohibiciones para la presentación de más de un proyecto en un mismo bien, siempre y cuando éstas se enmarquen en los tipos de proyectos financiables por subsidios (postulación, fortalecimiento, inversión, operación y manejo), cumpliendo los requisitos de admisibilidad y elegibilidad señalados en el Título V del Reglamento.

Consulta 6	Nosotros estamos trabajando en la recuperación del Templo Sagrado Corazón de Jesús (ICH), pero que está fuera de la zona de sitio patrimonio mundial, ¿Se puede postular a un proyecto en este inmueble? (Valparaíso)
-------------------	---

Respuesta 6	No, debido a que el bien identificado se emplaza fuera de los límites inscritos y de la zona de amortiguamiento del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso. Cabe señalar que el artículo 2 del Reglamento de Asignación de Subsidios establece que <u>la finalidad de los subsidios es contribuir a detener o reducir el deterioro al que están expuestos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de los sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco.</u>
Consulta 7	En caso de proyectos de postulación, ¿es obligatoria la consideración de zonas de amortiguación? ¿existen criterios específicos referidos a ello o recomendación de cuáles debieran considerarse?
Respuesta 7	No es obligatoria la consideración de zonas de amortiguamiento para un Sitio de Patrimonio Mundial, por lo que tampoco es un requisito para presentar una solicitud de subsidio de un proyecto de postulación. De acuerdo a las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (numeral 103), la consideración de zonas de amortiguamiento alrededor de un bien deberá establecerse cuando esta se requiera para su adecuada protección. Por lo anterior, esto debe analizarse caso a caso para cada bien, pudiendo definirse definitivamente en el marco del proceso de elaboración del expediente. En el mismo documento antes mencionado, puede encontrar información sobre criterios y recomendaciones relativos a las zonas de amortiguamiento (https://whc.unesco.org/en/guidelines).
Consulta 8	En el caso de proyectos de postulación, ¿cómo se verifica la condición de "aquellos que inicien o se encuentren en proceso de inscripción como nuevos sitios del Patrimonio Mundial", indicado en las Bases?
Respuesta 8	Para los proyectos de postulación, la condición de estar en proceso de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se acredita mediante algún documento emitido por el Estado de Chile, canalizado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Política Multilateral) o Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría del Patrimonio o Servicio Nacional del Patrimonio Cultural), en donde se dé cuenta de que se está avanzando de manera coordinada con el Estado y validado por éste, en la preparación de la propuesta de inscripción del Sitio respectivo.
Consulta 9	En el caso de proyectos de postulación, ¿a qué se refieren con estar en un proceso de nominación activo priorizado por el gobierno y cómo se acredita dicha condición?
Respuesta 9	El proceso de nominación activo se refiere a aquel en que el Estado de Chile se encuentra avanzando de forma coordinada con los actores involucrados al bien, con el fin de preparar y enviar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, ya que esta es su atribución en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Se puede acreditar a través de documentación oficial y actualizada emitida por el Estado, que dé cuenta del trabajo de preparación actual de la propuesta de inscripción del Sitio respectivo.

Consulta 10	Dado que el Complejo Defensivo de Valdivia, fue incorporado en el año 1998 en la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial de Unesco ¿podría postular a este fondo de financiamiento?
Respuesta 10	De acuerdo a la información que maneja el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el Sitio “Complejo Defensivo de Valdivia” no se encuentra en proceso efectivo de postulación en las instancias correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por lo que no cumple con los requisitos de postulación al Subsidio.

Consulta 11	¿Cuánto es el tiempo de respuesta a una solicitud de validación y reconocimiento como Gestor por parte del Servicio Nacional del Patrimonio?
Respuesta 11	<p>El reconocimiento como gestor por parte del Director del Servicio se debe requerir al momento de la solicitud de Subsidio junto a todos los antecedentes que la respaldan (Anexo 8 de postulación, así como el Anexo 9A o 9B según corresponda).</p> <p>En el caso de que la entidad postulante haya presentado todos los antecedentes que permitan acreditar su condición como gestor y a la vez, resulte beneficiada por el subsidio, el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial procede a la tramitación de la solicitud respectiva, la que luego forma parte de los antecedentes del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos que permite hacer efectivo el subsidio. La obtención del Convenio tarda aproximadamente 2 meses y la validación como gestor se obtiene dentro de ese proceso.</p>

Consulta 12	<p>El territorio que comprende nuestra Asociación tiene relación con la Cuenca del Tinguiririca. Poseemos muchos puntos en que se requiere invertir en conservación de temas arqueológicos, pisadas de dinosaurios en sector Termas del Flaco, casa pintada son pinturas rupestres, zona del balneario de Puente Negro, donde se requiere un concurso de escuelas de arquitectura para conservar este punto neurálgico de acceso a la cordillera.</p> <p>Esperamos conversar y presentar formularios, tenemos personalidad jurídica y somos una asociación sin fines de lucro.</p>
Respuesta 12	<p>El fondo disponible por el Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial a través de la convocatoria de Subsidios, constituye un financiamiento exclusivo orientado a contribuir en detener o reducir el deterioro al que están expuestos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de los Sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que actualmente corresponden al Parque Nacional Rapa Nui, Iglesias de Chiloé, Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Campamento Sewell, Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino y Asentamientos y momificación artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota; además los Sitios incluidos en la Lista Tentativa (https://whc.unesco.org/en/tentativelists/state=cl), que inicien o se encuentren en proceso de inscripción activo y priorizado por el Estado.</p> <p>De acuerdo a las características del territorio que comprende su asociación, este no cumple con lo requerido para esta convocatoria y le sugerimos considerar postular a otros financiamientos disponibles del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, como por ejemplo, el Fondo del Patrimonio Cultural, cuya convocatoria de postulación está prevista a iniciar durante el segundo</p>

	<p>trimestre del presente año.</p> <p>Los contactos de la dirección nacional y regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: direccion@patrimoniocultural.gob.cl• Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: leslie.araya@patrimoniocultural.gob.cl <p>Para mayor información, le invitamos a visitar la página web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en www.patrimoniocultural.gob.cl.</p>
Consulta 13	<p>Esperando que se encuentren bien en esta difícil etapa que estamos viviendo, me comunico con ustedes para solicitar su apoyo a financiar con fondos de subsidio el proyecto de conservación histórica de nuestro patrimonio nacional relacionado con la reconstrucción de la Iglesia de San Juan Bautista ubicada en calle Esperanza 1409 comuna de Santiago.</p> <p>No sabemos si para postular al financiamiento debemos estar inscritos en el registro de patrimonio mundial.</p> <p>Ahora bien, si es requisito estar inscritos en el registro de patrimonio mundial, ¿es posible inscribirse ahora para postular antes del 18 de enero del año 2022?</p> <p>Nuestro objetivo es postular al fondo de subsidio enmarcado en lo definido por ustedes como Proyecto de Inversión: aquellos destinados a diseñar y ejecutar obras que contribuyen a la conservación, protección, y sostenibilidad de los Sitios y sus bienes muebles o inmuebles.</p>
Respuesta 13	<p>Según la información aportada, el bien identificado no cumple con los requisitos de postulación a este financiamiento, ya que el fondo disponible por el Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial a través de la convocatoria de Subsidios, constituye un financiamiento exclusivo orientado a contribuir en detener o reducir el deterioro al que están expuestos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de los Sitios chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que actualmente corresponden al Parque Nacional Rapa Nui, Iglesias de Chiloé, Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso, Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Campamento Sewell, Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino y Asentamientos y momificación artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota; además los Sitios incluidos en la Lista Tentativa (https://whc.unesco.org/en/tentativelists/state=cl), que inicien o se encuentren en proceso de inscripción activo y priorizado por el Estado.</p> <p>Complementariamente, le señalamos que el procedimiento para inscribir un bien en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO es extenso, pudiendo tardar como mínimo 3 años, cuyo bien debe poseer un Valor Universal Excepcional, no solo valor nacional, y el Estado debe dar las garantías para su inscripción, conservación y gestión, a través de diversas coordinaciones internacionales entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Centro y el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otros.</p> <p>De acuerdo a las características del proyecto planteado, le sugerimos considerar postular a otros financiamientos disponibles del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Ministerio de las Culturas las Artes y el</p>

	<p>Patrimonio, como por ejemplo, el Fondo del Patrimonio Cultural, cuya convocatoria de postulación está prevista a iniciar durante el segundo trimestre del presente año.</p> <p>Para mayor información, le invitamos a visitar la página web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en www.patrimoniocultural.gob.cl</p>
--	--

CPB/PMW/FNF
CNSPM 2022